

	CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Condiciones aplicables desde el 01/05/2026	Fecha: 18/05/2026
		Revisión: 00
		Página 1 de 1

Todos los pedidos cursados por **JUX - INDUSTRIAL TECHNIQUE TOOLS** quedan sujetos a las normas generales que se detallan a continuación:

1.- REGISTROS

El proveedor o subcontratista deberá guardar de manera permanente los registros de calidad que estén relacionados con pedidos para clientes del sector aeronáutico.

*Para su destrucción se deberá solicitar autorización previa a **JUX - INDUSTRIAL TECHNIQUE TOOLS***

2.- DOCUMENTACION

El proveedor o subcontratista deberá enviar los Informes Dimensionales y/o los Certificados de Conformidad del producto en caso de ser solicitado por el cliente.

3.- PRODUCTO NO CONFORME

En caso de que se detecte, el proveedor o subcontratista deberá notificar el Producto No Conforme y solicitar la aprobación a **JUX - INDUSTRIAL TECHNIQUE TOOLS** para su disposición.

4.- CONTROL DE CAMBIOS DE REQUISITOS

El proveedor o subcontratista deberá notificar los cambios en el producto y/o proceso, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación y, cuando se requiera, obtener la aprobación de **JUX - INDUSTRIAL TECHNIQUE TOOLS**

5.- DERECHO ACCESO

EL PROVEEDOR deberá permitir el acceso a sus instalaciones a representantes de **JUX - INDUSTRIAL TECHNIQUE TOOLS**, sus clientes y autoridades reglamentarias que así lo soliciten, en cualquier nivel de la cadena de suministro implicadas en los pedidos y a todos los registros aplicables.

6.- CONTROL DEL DESEMPEÑO

El proveedor o subcontratista, en conformidad con el proceso de control de los proveedores y subcontratistas del sistema de calidad de **JUX - INDUSTRIAL TECHNIQUE TOOLS**, será evaluado de manera continua en atención a criterios de calidad del servicio, cumplimiento de plazos acordados y/o de los productos suministrados.

7.- PREVENCIÓN DE PIEZAS FALSIFICADAS

El proveedor o subcontratista planificará, implementará y controlará los procesos, apropiados para la organización y el producto, para la prevención del uso de las piezas falsificadas o sospechosas y su inclusión en los productos entregados al cliente.

8.- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El proveedor o subcontratista, deberá (siempre que sea requerido) disponer de un sistema de calidad conforme a la norma EN 9100 o ISO 9001 certificado por una entidad de tercera parte acreditada.

El proveedor o subcontratista, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para asegurarse que las personas de su organización son conscientes de:

- su contribución a la conformidad del producto o del servicio;
- su contribución a la seguridad del producto;
- la importancia del comportamiento ético.